



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 114/2000 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y
TECNOLOGIA SEGURITEC
"SETEGUR" C.LTDA.-----

CUANTIA: US\$401,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día quince de
noviembre del año dos mil, ante mí Abogado

~~HUMBERTO MOYA FLORES~~, Notario Trigésimo
Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la
presente escritura, el señor Ingeniero VICTOR
ACAYTURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO, en su calidad
de Gerente General y representante Legal, de la
Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC
"SETEGUR" C.LTDA. quien declara ser: casado, mayor
de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien
conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de
esta Escritura Pública de Aumento De Capital y Reforma
De Estatutos, para su otorgamiento me presentó la
Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR
NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su
cargo, autorizar una de Aumento de Capital, y Reforma
de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece al



Otorgamiento de la presente Escritura pública, el Ingeniero VICTOR ACAYTURRI-VILLA NUÑEZ DEL ACO en su calidad de Gerente General y Representante de la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" C.LTDA., cuyo nombramiento nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta a este instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por escritura pública que autorizó el Notario Público, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de Setecientos mil sucres. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Abogado Piero Aycart Vicenzini, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la mencionada compañía aumentó su capital a DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES y reformó sus estatutos. C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" C.LTDA. S.A., en sesión celebrada el primero de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos: 1) Que en adelante se



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

expresen el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto, el valor de cada acción posteriormente se expresará en veintiocho centavos de dólar; 2) Aumentar el capital de la compañía en la suma de trescientos cincuenta dólares, su forma de suscripción y pago; reformar el artículo quinto y autorizar al Gerente General o quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero VICTOR ACAYTURRIVILLA NUÑEZ DEL ARCO, en su calidad de Gerente General de la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" C.LTDA. S.A., ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el primero de noviembre del dos mil, declara: a) Que el capital de la compañía en adelante se expresará en dólares de Estados Unidos de América, por lo tanto, el valor de las acciones se expresará posteriormente, en veintiocho centavos de dólar; b) Que el capital queda aumentado en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES, mediante la emisión de mil doscientos cincuenta participaciones de veintiocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América; por lo tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía tendrá un capital de





cuatrocientos treinta y cuatro dólares. C) Que los
TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES

correspondientes al aumento de capital se encuentran divididos en mil doscientos cincuenta participaciones de veintiocho centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas de acuerdo a lo detallado en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada le primero de noviembre del dos mil. e) Que el socio suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana; f) Que queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios mencionada en el literal c) de la cláusula anterior; y, g) Bajo juramento, que se encuentra acreditado la correcta integración del aumento de capital de la compañía. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la Compañía **SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" C.LTDA.**, celebrada el primero de noviembre del dos mil; y, b) Copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasione la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada María Auxiliadora Ramírez.- Registro número.- Cinco mil trescientos cincuenta y uno .- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública,

Guayaquil, Mayo 28 de 1999

Señor
VICTOR ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer a Usted que según consta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑÍA LIMITADA otorgada ante el Notario del Cantón, Abogado Piero Aycart Vicenzini, en Julio 29 de 1988, inscrita en el Registro Mercantil en Octubre 13 de 1988 y anotada bajo el número 16.102 del Repertorio y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el notario público, abogado Piero Aycart Vicenzini, de fecha 15 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil, el 14 de diciembre de 1994. Usted ha sido reelegido GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS debiendo ejercer entre las atribuciones propias de su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted fue designado en la junta extraordinaria y universal de socios celebrada el día de hoy.

Sírvase inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, el anterior fue inscrito con fecha 24 de febrero de 1994.

Atentamente,

Patricia Silva Diaz de Acaiturri Villa
Patricia Silva Diaz de Acaiturri Villa
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Socios.

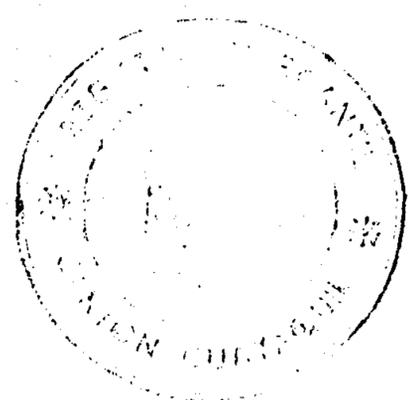
ACEPTO: Desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑÍA LIMITADA.

Guayaquil, Mayo 28 de 1999

V. Acaiturri
Victor Acaiturri Villa Nuñez del Arco
C.C. 0902607340
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *35637* Registro Mercantil No.
10533 Repertorio No. *14586*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, *Julio 01 de 1999*

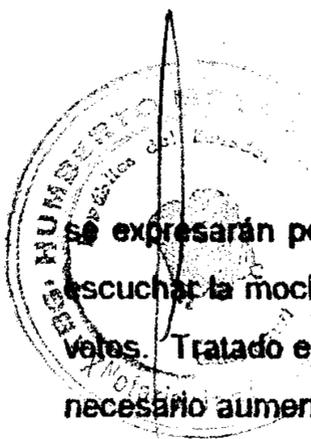
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



5

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA
LIMITADA.**

En Guayaquil, al uno de Noviembre del dos mil, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicada en las calles Costanera No. 609 y Las Monjas, se reúnen los señores socios de la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA.: ING. VICTOR ACAYTURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO, propietario de doscientas ochenta participaciones; JAVIER ACAYTURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO, propietario de cinco participaciones; y, PATRICIA SILVA DIAZ DE ACAYTURRI-VILLA, propietaria de quince participaciones. Todas las participaciones son de siete mil sucres cada una y se encuentran totalmente pagadas. Se deja constancia que no se encuentra presente el Comisario de la Compañía, a pesar de haber sido especialmente invitado a esta reunión. Dirige la reunión como Presidente Ad-hoc, la Sra. Patricia Silva Díaz de Acayturri-Villa, y actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, el Ing. Victor Acayturri-Villa. El Secretario, expresa que como consecuencia de la lista de socios que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, dos millones cien mil sucres. A continuación, la Presidente Ad-hoc, hace uso de la palabra y manifiesta a los socios que deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en la que se deberá tratar y resolver sobre: 1) Reformar el contrato y el estatuto y todo lo necesario por efecto de la dolarización del sistema monetario ecuatoriano; 2) Aumentar el capital de la compañía, mediante la emisión de mil doscientas cincuenta participaciones, su forma de suscripción y pago; Reformar al estatuto social en su artículo quinto; autorización al representante legal o quien legalmente lo subrogue para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. A continuación, todos y cada uno de los presentes se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Sra. Patricia Silva Díaz de Acayturri-Villa, y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías suscribirán la presente Acta. La Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día y resolver sobre el primer punto del orden del día y expresa que en vista de que en la Ley de Transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las participaciones que éste se dividan en dólares de los Estados Unidos de América; por lo tanto, las participaciones ahora



se expresarán por valor de veintiocho centavos de dólar, (\$0.28). La Junta General, luego de escuchar la moción presentada por la Presidente Ad-hoc, y decide aprobarla por unanimidad de votos. Tratado el primer punto del orden del día, la Presidente Ad-hoc, manifiesta que urgente y necesario aumentar el capital de la compañía, tanto por razones económicas como por motivos legales. La Junta General en pleno resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de trescientos cincuenta dólares mediante la emisión de mil doscientas cincuenta nuevas participaciones de veintiocho centavos de dólar (\$0.28). Los socios Javier Acayturri-Villa Núñez del Arco, Sra. Patricia Silva de Acayturri-Villa, manifiestan libre y espontáneamente que renuncian al derecho de preferencia que les asiste. Por su parte, el socio Ing. Víctor Acayturri-Villa, manifiesta que él si está dispuesto a suscribir las nuevas participaciones a emitirse por el aumento, por lo tanto, suscribe las mil doscientas cincuenta participaciones de veintiocho centavos de dólar, esto es, trescientos cincuenta dólares, los cuales paga en numerario al cien por ciento de su valor. El socio entregó el valor mencionado anteriormente en Secretaría para que sean contabilizado; b) Reformar el artículo quinto del estatutos social de la compañía, el mismo que tendrá el siguiente texto: "El capital de la compañía es de cuatrocientos treinta y cuatro dólares, dividido en mil quinientas cincuenta participaciones iguales e indivisibles de veintiocho centavos de dólar cada una de ellas" c) Autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Los socios deliberan y por unanimidad aceptan la moción presentada. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Hecho lo cual se reinstala la sesión y se le da lectura, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmándola todos los presentes. ff Ing. Víctor Acayturri-Villa, Javier Acayturri-Villa, Sra. Patricia Silva de Acayturri-Villa.

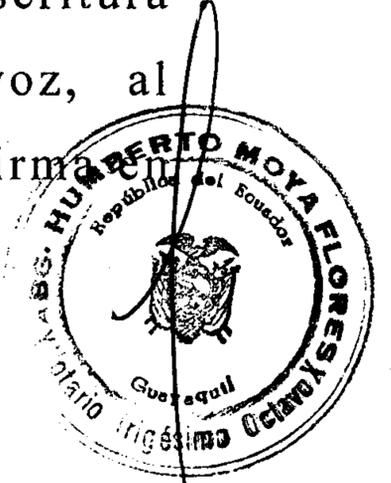
CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia de su original, a la cual me remito en caso necesario.

ING. VICTOR ACAYTURRI - VILLA
GERENTE GENERAL



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



X.

ING. VICTOR ACAYTURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO

Ced. U. No. 0902607340

Cert. Vot. 0002-246

SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR"

C.LTDA. C.A.

R.U.C. 099094726000-1

EL NOTARIO

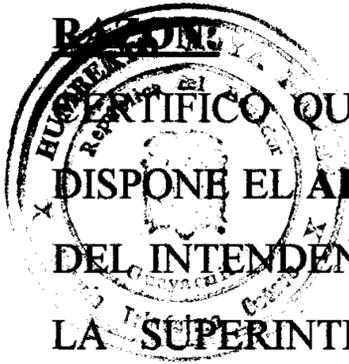
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Segundo Cantón de Guayaquil



DECLARO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0001255 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" C.LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2.000.

GUAYAQUIL, 09 DE MARZO DEL 2001

EL NOTARIO

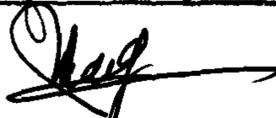
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-13-000/255, dictada el 14 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, aumento del Capital Social, Reforma del Estatuto de la Compañía Seguridad y Tecnología Seguritec "Setequr" Compañía Limitada de fojas 52947 a 52957 número 2125 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6254 del Repertorio - 2.- CERTIFICO; Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 15 de Mayo del 2001

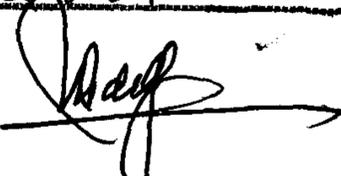

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Razón: en esta fecha queda archivado el **Certificado**

de autorización de la **Cámara de Comercio de Guayaquil**

Guayaquil, 15 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho bajo el número 480 un extracto de esta escritura pública.-

Guayaquil, 15 de mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

